SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO NO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN-RSR-DIR-012-2025

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Comercio y Servicios, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación y concordante con lo dispuesto en la circular No. 3-2013-000133, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del presente proceso.

Se solicita enviar su pre-cotización a los interesados por medio del SECOP II O al correo electrónico nlopezr@sena.edu.co

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE-COTIZACIONES: EL 21 DE FEBRERO DE 2025 HASTA LAS 19:00 P.M.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCION DEL OBJETO A PRE-COTIZAR:**

Prestar el Servicio de entrenamiento deportivo para la preparación y acondicionamiento físico, dirección técnica, táctica de funcionarios y beneficiarios como el acompañamiento en competencias Nacionales en las que participe el equipo del SENA en la Disciplina Deportiva de Bolos, incluyendo escenarios deportivos reglamentarios, dotados con elementos e implementos necesarios para su práctica, dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2025.

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 del 2015, el objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios así:

Nombre Del Servicio	CARACTERÍSTICAS TECNICAS
ESCENARIO DEPORTIVO	El entrenador debe suministrar escenario deportivo dotado con los elementos y equipos necesarios para los entrenamientos requeridos para la disciplina, contando con pistas reglamentarias, zapatos, bolas, pines, planillas y demás elementos necesarios para el desarrollo de los entrenamientos en las mejores condiciones de calidad, así como lockers o lugares para guardar los implementos deportivos de los funcionarios que posean de su propiedad y baños. Debe contar con dos (2) pistas con condiciones técnicas para el desarrollo del entrenamiento y la práctica del deporte de Bolos para funcionarios del SENA Regional Risaralda y estar reglamentadas para campeonatos de Liga y Federación, según las Normas Internacionales, con capacidad para 20 funcionarios. El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre del 2025, no podrá sobrepasar la presente vigencia presupuestal 2025. Los Entrenamientos serán Mínimo de: Cuatro (4) Horas semanales para funcionarios, en el horario acordado con el equipo.
ELEMENTOS O IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Bolas de juego y zapatos reglamentarios durante las sesiones de entrenamiento. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de los entrenamientos deportivos (escenarios, planillas, entre otros).

ENTRENADOR DE BOLOS	Persona natural, idónea en esta modalidad. Perfil: Entrenador de Bolos, con certificaciones de Entrenamiento deportivo y otorgadas por Autoridad Competente - Liga o Federación Nacional. Con Experiencia Mínima de Cinco (5) años, que responda al buen desarrollo Técnico Pedagógico en la enseñanza de la disciplina Deportiva de Bolos.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:** El objeto a contratar debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- El Escenario Deportivo debe brindar Camerinos y Baños Individuales para los deportistas. Deberá contar con un sistema de control y seguridad para guardar las pertenencias de los funcionarios del SENA adicionalmente contar con el espacio físico, en donde la seguridad a los usuarios SENA y de las pertenencias corresponda en la sede que se preste el servicio como lockers o lugar para guardar los implementos deportivos de los funcionarios que los posean. Deberá contar como mínimo dos (2) pistas reglamentarias en óptimas condiciones técnicas para el desarrollo del entrenamiento y la práctica del deporte de Bolos para funcionarios y beneficiarios del SENA Regional Risaralda. Éstas deben ser pistas reglamentarias para campeonatos de Liga y Federación, según las Normas Internacionales.

- El oferente que preste el servicio para el desarrollo de la Práctica Deportiva en Bolos debe contar con implementos deportivos en calidad de préstamo como bolas y zapatos reglamentarios durante las sesiones de entrenamiento. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de los entrenamientos deportivos (escenarios con las debidas especificaciones técnicas y avalados por los protocolos de bioseguridad vigentes por las autoridades competentes, planillas de juego, reportes individuales de juego, entre otros).

- El proponente deberá discriminar en la oferta económica el valor del entrenador, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que requiera con ocasión a la prestación del servicio, el cual no podrá ser superior de acuerdo con el precio techo tanto para escenario e implementos deportivos, como el valor de los honorarios del entrenador.

Además, Dentro de las condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA, en la entrega se precisan:

- La oferta técnica de los bienes debe corresponder a las especificaciones y uso que se identifican.
- Los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique.
- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.
- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega.)

ES NECESARIO QUE EN LA PRE-COTIZACION SE IDENTIFIQUEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

a) El proponente deberá tener presente que, si al momento de precotizar encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer las observaciones para corregir o aclarar, por parte de la entidad SENA estas discrepancias antes de la fecha límite del cierre del proceso.

b) Presentar la pre-cotización de la siguiente manera:

PRECIOS OFRECIDOS							
VALORES UNITARIOS							
ÍTEM	**Nombre del elemento**	**Descripción detallada (ficha técnica)**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**V/r Unitario**	**IVA %**	**V/r Total con IVA**
1							
	GRAN TOTAL CON IVA						

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

I. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.

II. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos requeridos por la Entidad

III. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

IV. El SENA solo pagará los precios contratados y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

V. El SENA efectuara al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

VI. La validez de la oferta debe ser de **60** días o Superior.

VII. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico**

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Pereira.

5. **LA FORMA DE PAGO:**

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales, según el servicio prestado. Los pagos serán realizados, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente

	contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será 8 meses, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como la aprobación de las garantías

7. **GARANTÍAS**: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015, para amparar el contrato.

 Tal garantía deberá constituirse dentro de los días establecidos en el cronograma del proceso, siguientes al registro presupuestal del contrato.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web. De conformidad a lo dispuesto a la circular No. 3-2013-00133, del 04 de octubre del 2013, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Pereira, 18 de febrero de 2025.

NATALIA LÓPEZ REINA
OFICINA DE CONTRATACIÓN